

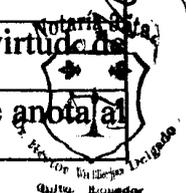


**NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA**



1	
2	
3	0000004
4	Dr. Héctor Vallejo Delgado NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
5	
6	IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE
7	CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
8	QUE OTORGA
9	COMPAÑÍA "INFORMATICA Y COMUNICACIONES,
10	ICOM DEL ECUADOR CIA. LTDA."
11	REPRESENTADA POR
12	RODRIGO ROMO PROAÑO
13	CUANTIA: USD 285,00
14	Di 3 Copias
15	XVI
16	En el Distrito Metropolitano de <u>Quito</u> , capital de la República
17	del Ecuador, hoy día viernes catorce (14) de diciembre del año
18	dos mil uno, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,
19	NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO,
20	comparece: El señor RODRIGO ROMO PROAÑO, a nombre y
21	representación de "INFORMATICA Y COMUNICACIONES,
22	ICOM DEL ECUADOR CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente
23	General y representante legal, como consta de los documentos que
24	se adjuntan como habilitantes. El compareciente declara ser de
25	nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el
26	Distrito Metropolitano de Quito; civilmente capaz ante la ley para
27	contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de
28	haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuyo número se anota al

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



1 final de este instrumento, libre y voluntariamente me pide que

2 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta

3 cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el

4 registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase agregar una de

5 Elevación del importe de las Participaciones; Aumento del Capital

6 Social; y, Reforma de Estatutos de la Compañía "INFORMATICA

7 Y COMUNICACIONES, ICOM DEL ECUADOR CIA. LTDA.", al

8 tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTE.-

9 Comparece a la celebración de la presente Escritura el señor

10 RODRIGO ROMO PROAÑO en su calidad de Gerente General y

11 Representante Legal de la Compañía INFORMATICA Y

12 COMUNICACIONES, ICOM DEL ECUADOR CIA. LTDA.,

13 según lo acredita el nombramiento debidamente inscrito que se

14 adjunta, y expresa que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta

15 General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha Compañía,

16 celebrada el veinte y nueve de noviembre del dos mil uno, tienen a

17 bien formalizar la Elevación del importe de las Participaciones;

18 Aumento del Capital Social; y, Reforma de Estatutos de la

19 Compañía, en los términos constantes en esta escritura. El

20 compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad

21 ecuatoriana, legalmente capaz y domiciliado en esta ciudad de

22 Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura

23 pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón

24 Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, el treinta y uno de

25 octubre de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía

26 INFORMATICA Y COMUNICACIONES, ICOM DEL

27 ECUADOR CIA. LTDA., con un capital de tres millones de sucres,

28 inscrita en el Registro Mercantil el once de diciembre del mismo



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Notaria 35ta



Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

año, con el número mil novecientos setenta y seis, tomo ciento

veinte y uno; b) Con los antecedentes anotados y en cumplimiento

de lo expresamente resuelto por la Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios celebrada el veinte y nueve de noviembre de

dos mil uno, el compareciente en la calidad ya mencionada, por

medio de esta escritura, procede a formalizar la Elevación del

importe de las Participaciones; Aumento del Capital Social; y,

Reforma de Estatutos de la Compañía, todo de conformidad con los

términos que luego se indican. A estos efectos, el compareciente

solicita al señor Notario que se inserte en esta escritura el texto del

Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios reunida el veinte y nueve de noviembre del dos mil uno, en

la cual consta todo lo relacionado y aprobado, por unanimidad, en

dicha Junta, razón por la cual se transcribe en esta escritura el texto

de la indicada Acta, cuyo tenor es el siguiente: ACTA DE JUNTA

GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

DE LA COMPAÑIA INFORMATICA Y COMUNICACIONES,

ICOM DEL ECUADOR CIA. LTDA. En la ciudad de Quito, el

día jueves veintinueve de noviembre del dos mil uno, se reúne la

Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de

INFORMATICA Y COMUNICACIONES, ICOM DEL

ECUADOR CIA. LTDA., en el local de la Compañía ubicado en la

Avenida de la Prensa número tres dos dos dos, a las nueve horas.

Encontrándose reunido y representado el cien por ciento del Capital

Social, los Socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta

General Extraordinaria y Universal de Socios y de igual manera

resuelven tratar sobre los siguientes puntos: 1.- Elevación del

importe de las Participaciones. 2.- Aumento del Capital Social. 3.-

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO



Quito - Ecuador

1 Reforma de Estatutos. La señora María Romo Pérez Presidenta de
2 la Compañía declara instalada la Junta y pide al Secretario, Señor
3 Rodrigo Romo Proaño, dar lectura de los Socios asistentes,
4 resultando que asisten: Señor Rodrigo Romo Proaño, quien
5 representa dos mil setecientas Participaciones de su propiedad, de
6 valor de cuatro centavos de dólar cada una (US\$ 0.04); por un
7 valor total de CIENTO OCHO DOLARES; que le da derecho a dos
8 mil setecientos votos; Señora María Romo Pérez, quien representa
9 ciento cincuenta Participaciones de su propiedad, de valor de
10 cuatro centavos de dólar cada una (US\$ 0.04); por un valor total de
11 SEIS DOLARES; que le da derecho a ciento cincuenta votos; y,
12 Señora Mónica Romo Pérez, quien representa ciento cincuenta
13 Participaciones de su propiedad, de valor de cuatro centavos de
14 dólar cada una (US\$ 0.04); por un valor total de SEIS DOLARES;
15 que le da derecho a ciento cincuenta votos. Se encuentra presente,
16 representado por sus propietarios, un Capital Social de ciento veinte
17 dólares (US\$ 120) que equivale a tres mil Participaciones de
18 Cuatro centavos de dólar cada una(US\$ 0.04); es decir el cien por
19 ciento (100%) del Capital Social de la Compañía, con un total de
20 tres mil votos. La Presidenta pone a consideración de la Junta el,
21 primer punto del orden del día que dice: Elevación del importe de
22 las Participaciones. La señora María Romo Pérez, Presidenta,
23 informa que de acuerdo a la Resolución 00.Q.IJ.008 de la
24 Superintendencia de Compañías basada en el literal h) del artículo
25 noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del
26 Ecuador, expedida en Marzo dos mil, el Capital Social de la
27 compañía está expresado en dólares de los Estados Unidos de
28 Norteamérica y propone a la Junta que con la finalidad de un



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



1 manejo más sencillo de las participaciones, se eleve el importe de 6
2 las mismas al valor nominal de un dólar cada una y se emitan
3 nuevos Certificados de Aportaciones para sustituir los Certificados
4 de Aportaciones existentes. La unanimidad de los concurrentes, con
5 capacidad para hacerlo, apoya y aprueba la moción de la señora
6 Presidenta, elevando el importe de las Participaciones a un dólar de
7 valor nominal cada una, así como la emisión de nuevos Certificados
8 de Aportaciones para sustituir los Certificados de Aportaciones
9 existentes. La señora Presidenta pone a consideración de la Junta el
10 segundo punto del orden del día que dice : Aumento del Capital
11 Social. La señora María Romo Pérez manifiesta y propone a la
12 Junta que, se proceda a realizar un aumento del Capital Social de
13 doscientos ochenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de
14 Norteamérica. Propone que de aceptarse realizar el aumento, el
15 mismo se realice mediante la aportación en numerario por parte de
16 los Socios. El aumento sería distribuido entre los actuales Socios en
17 proporción a sus Participaciones. El Socio señor Rodrigo Romo
18 Proaño pide la palabra y manifiesta que renuncia expresamente a su
19 derecho preferente en el aumento de capital propuesto, con la
20 finalidad de que todos los Socios se igualen en el monto de sus
21 participaciones en la compañía. La Junta una vez conocida la
22 proposición y explicaciones dadas por la señora María Romo Pérez
23 y el señor Rodrigo Romo Proaño, aprueba por la unanimidad de los
24 concurrentes con capacidad para hacerlo, efectuar un aumento de
25 capital de doscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos
26 de Norteamérica en las condiciones antes indicadas. Con este
27 aumento el Capital Social de la Compañía asciende a Cuatrocientos
28 Cinco Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La señora

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



1 Presidente pone a consideración el tercer punto del orden del día
 2 que dice: Reforma de Estatutos. La unanimidad de los concurrentes
 3 con capacidad para hacerlo, aprueba reformar los estatutos en los
 4 siguientes artículos: El Artículo Cuarto dirá: "ARTICULO
 5 CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la
 6 Compañía, es de Cuatrocientos Cinco Dólares de los Estados
 7 Unidos de Norteamérica, que estará dividido y representado por
 8 cuatrocientas cinco Participaciones de Un Dólar de los Estados
 9 Unidos de Norteamérica, de valor cada una, que irán comprendidas
 10 en los certificados de aportación correspondientes, íntegramente
 11 suscrito y pagado por los Socios, de acuerdo al detalle constante en
 12 la cláusula de integración de capital de este estatuto". El Artículo
 13 Vigésimo Noveno dirá: "ARTICULO VIGESIMO NOVENO:
 14 INTEGRACION DE CAPITAL.- El Capital de Cuatrocientos Cinco
 15 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, ha sido
 16 íntegramente suscrito y pagado por los Socios, de acuerdo al
 17 siguiente detalle:

Accionista	Capital	Aumento por	Total	Total
	Actual	Aporte en	Nuevo	Participacion
	US\$	Numerario	Capital	es
		US\$	Social US\$	de US\$ 1 c/u
Rodrigo Romo	108,00	27,00	135,00	135
Proaño				
María Romo Pérez	6,00	129,00	135,00	135
Mónica Romo Pérez	6,00	129,00	135,00	135
Total	120,00	285,00	405,00	405

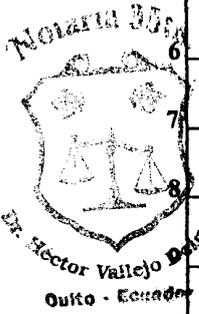
De conformidad con el cuadro anterior, los Socios poseen las siguientes Participaciones: Rodrigo Romo Proaño, con ciento treinta y cinco Participaciones de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES; María Romo Pérez, con ciento treinta y cinco Participaciones de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES; y, Mónica Romo Pérez, con ciento treinta y cinco Participaciones de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES. Todas las demás cláusulas y estipulaciones de los Estatutos Sociales, quedarán vigentes en cuanto no se opongan a las reformas antes aprobadas. De inmediato la Junta resuelve autorizar y disponer que el Gerente General de la Compañía señor Rodrigo Romo Proaño, proceda a la celebración de la correspondiente Escritura Pública, que legalice la Elevación del importe de las Participaciones, Aumento de Capital Social; y, Reforma de Estatutos de la Compañía, aprobados en la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. Se deja constancia que al expediente de esta Junta General se agrega el siguiente documento: Copia certificada de la presente Acta. Como los puntos del orden del día han sido conocidos y resueltos por esta Junta, la señora Presidenta concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se lee el Acta, la que es aprobada sin modificaciones con el voto unánime de los socios. Se levanta la sesión a las doce horas del mismo día. Para constancia firman:

Rodrigo Romo Proaño	María Romo Pérez.	Mónica Romo Pérez
Socio - Secretario	Socia - Presidente	Socia

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

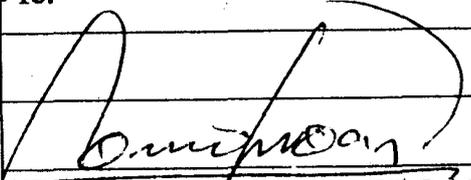


[Handwritten signature]

1 TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor

2 Rodrigo Romo Proaño en su calidad de Gerente General de la
3 Compañía INFORMATICA Y COMUNICACIONES, ICOM DEL
4 ECUADOR CIA. LTDA., declara bajo juramento, que los valores
5 correspondientes a la Integración de Capital, constantes en el Acta
6 de la Sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de
7 Socios celebrada el veinte y nueve de noviembre del dos mil uno y
8 que consta transcrita en esta escritura pública, son los correctos.

9 CUARTA: Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana,
10 mayores de edad y hábiles para contratar. Usted señor Notario, se
11 dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
12 plena validez de esta Escritura. " Hasta aquí la minuta, que se halla
13 firmada por el DOCTOR MARCO LANDAZURI ALVAREZ, con
14 matrícula profesional número cuatro mil setecientos ocho del
15 Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a
16 escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el
17 otorgamiento de la presente escritura se observaron y se cumplieron
18 con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el
19 presente instrumento íntegramente al compareciente, por mí el
20 Notario, se ratifica en todo su contenido y manifestando su
21 conformidad, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
22 fe.-

23 
24 RODRIGO ROMO PROAÑO

25 C.C. 170016454-2

26 El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

27 Documentos Habilitantes.
28

INFORMATICA Y COMUNICACIONES
ICOM DEL ECUADOR CIA. LTDA.

AV. LA PRENSA 3222 P.O.BOX 17-17-765 QUITO, ECUADOR
TEL: 592-661 592-672 592-674 FAX: 593-2-592-673



Quito, 31 de Marzo de 1998

Señor
RODRIGO ROMO PROAÑO
Presente

De mis consideraciones:

Me es placentero comunicar a usted que por resolución de la JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, de la compañía de responsabilidad limitada INFORMATICA Y COMUNICACIONES, ICOM DEL ECUADOR CIA. LTDA., reunida el 31 de marzo de 1998, ha sido designado GERENTE GENERAL por el período del 1 de Abril de 1998 al 31 de Marzo del año 2002. Como su Gerente General usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. La compañía se constituyó el 31 de Octubre de 1990 inscrita en el Registro Mercantil el 11 de diciembre de 1990 tomo 121, no. 1976.

Muy Atentamente,

María Romo
María Romo Pérez
PRESIDENTE

Quito, 1 de Abril de 1998.-

Yo, RODRIGO ROMO PROAÑO, acepto la designación de Gerente General de la compañía de responsabilidad limitada INFORMATICA Y COMUNICACIONES, ICOM DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Rodrigo Romo Proaño
William RODRIGO ROMO PROAÑO
C.C. 170016454-2

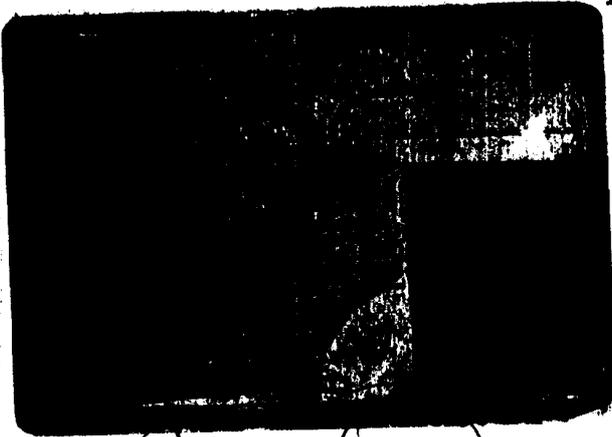


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1086 del Registro de Nombramientos Tomo 130

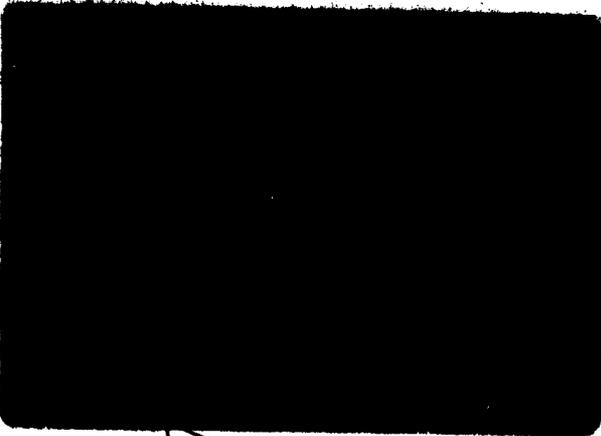
Quito, a 8 de marzo de 1998

REGISTRO MERCANTIL
Rodrigo Romo Proaño
Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
E.L. CANTON QUITO





Romero



W



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de Mayo del 2000

TEE

0335-144

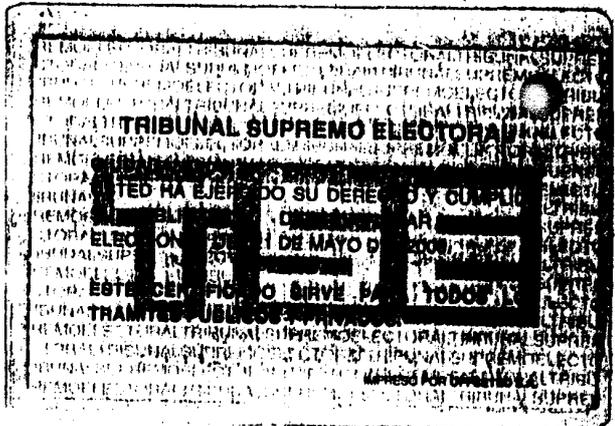
170016454-2

ROMO PROANO WILLIAM RODRIGO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

William Romero
PRESIDENTE DE LA BARRA



INFORMATICA Y COMUNICACIONES
ICOM DEL ECUADOR C. LTDA.
AV. LA PRENSA 3222 P.O.BOX 17-17-765 QUITO, ECUADOR
TEL: (593-2) 2592-661 2592-672 2592-674 FAX: (593-2) 2592-673
RUC 1791096568001 e-mail: rromo@uio.satnet.net

ICOM
UN MUNDO EN
RADIOCOMUNICACIONES
HF/M/FM/HF-SSB/RTTY/FM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA INFORMATICA Y COMUNICACIONES, ICOM DEL
ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día jueves 29 de noviembre del 2001, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de INFORMATICA Y COMUNICACIONES, ICOM DEL ECUADOR CIA. LTDA., en el local de la Compañía ubicado en la Avenida de la Prensa No. 3222, a las 09h00 horas.

Encontrándose reunido y representado el 100% del Capital Social, los Socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y de igual manera resuelven tratar sobre los siguientes puntos:

1. Elevación del importe de las Participaciones.
2. Aumento del Capital Social.
3. Reforma de Estatutos.

La señora María Romo Pérez Presidente de la Compañía declara instalada la Junta y pide al Secretario, Señor Rodrigo Romo Proaño, dar lectura de los Socios asistentes, resultando que asisten:

Señor Rodrigo Romo Proaño, quien representa 2.700 Participaciones de su propiedad, de valor de US\$ 0.04 centavos de dólar cada una; por un valor total de CIENTO OCHO DOLARES; que le da derecho a 2.700 votos; Señora María Romo Pérez, quien representa 150 Participaciones de su propiedad, de valor de US\$ 0.04 centavos de dólar cada una; por un valor total de SEIS DOLARES; que le da derecho a 150 votos; y, Señora Mónica Romo Pérez, quien representa 150 Participaciones de su propiedad, de valor de US\$ 0.04 centavos de dólar cada una; por un valor total de SEIS DOLARES; que le da derecho a 150 votos

Se encuentra presente, representado por sus propietarios, un Capital Social de US\$ 120 que equivale a 3.000 Participaciones de US\$ 0.04 centavos de dólar valor de cada una; es decir el 100% del Capital Social de la Compañía, con un total de 3.000 votos.

El Presidente pone a consideración de la Junta el, primer punto del orden del día que dice : **Elevación del importe de las Participaciones.**

La señora María Romo Pérez, Presidente, informa que de acuerdo a la Resolución 00.Q.II.008 de la Superintendencia de Compañías basada en el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida en Marzo/2000, el Capital Social de la compañía está expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y propone a la Junta que con la finalidad de un manejo más sencillo de las participaciones, se eleve el importe de las mismas al valor nominal de un dólar cada una y se emitan nuevos Certificados de Aportaciones para sustituir los Certificados de Aportaciones existentes.

La unanimidad de los concurrentes, con capacidad para hacerlo, apoya y aprueba la moción de la señora Presidente, elevando el importe de las Participaciones a un dólar de valor nominal cada una, así como la emisión de nuevos Certificados de Aportaciones para sustituir los Certificados de Aportaciones existentes.

La señora Presidente pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día que dice : **Aumento del Capital Social.**

La señora María Romo Pérez manifiesta y propone a la Junta que, se proceda a realizar un aumento del Capital Social de doscientos ochenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Propone que de aceptarse realizar el aumento, el mismo se realice mediante la aportación en numerario por parte de los Socios.

El aumento sería distribuido entre los actuales Socios en proporción a sus Participaciones.

11/3
De Hector Callejo Del
Quito - Ecuador

INFORMATICA Y COMUNICACIONES
ICOM DEL ECUADOR C. LTDA.

AV. LA PRENSA 3222 P.O.BOX 17-17-765 QUITO, ECUADOR
TEL: (593-2) 2592-661 2592-672 2592-674 FAX: (593-2) 2592-673
RUC 1791096568001 e-mail: rromo@ulo.satnet.net



El Socio señor Rodrigo Romo Proaño pide la palabra y manifiesta que renuncia expresamente a su derecho preferente en el aumento de capital propuesto, con la finalidad de que todos los Socios se igualen en el monto de sus participaciones en la compañía.

La Junta una vez conocida la proposición y explicaciones dadas por la señora María Romo Pérez y el señor Rodrigo Romo Proaño, aprueba por la unanimidad de los concurrentes con capacidad para hacerlo, efectuar un aumento de capital de doscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en las condiciones antes indicadas. Con este aumento el Capital Social de la Compañía asciende a Cuatrocientos Cinco Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

La señora Presidente pone a consideración el tercer punto del orden del día que dice: **Reforma de Estatutos.**

La unanimidad de los concurrentes con capacidad para hacerlo, aprueba reformar los estatutos en los siguientes artículos:

El Artículo Cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía, es de ~~Cuatrocientos Cinco Dólares~~ de los Estados Unidos de Norteamérica, que estará dividido y representado por cuatrocientas cinco Participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de valor cada una, que irán comprendidas en los certificados de aportación correspondientes, íntegramente suscrito y pagado por los Socios, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este estatuto".

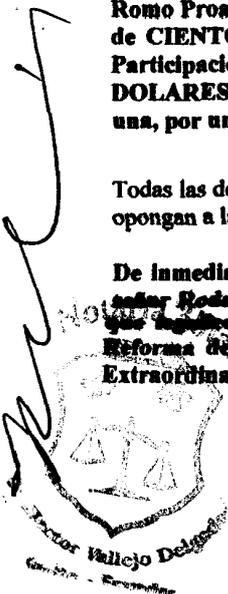
El Artículo Vigésimo Noveno dirá: "ARTICULO VIGESIMO NOVENO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El Capital de Cuatrocientos Cinco Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, ha sido íntegramente suscrito y pagado por los Socios, de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital Actual US\$	Aumento por Aporte en Numerario US\$	Total Nuevo Capital Social US\$	Total Participaciones de US\$ 1 c/u
Rodrigo Romo Proaño	108,00	27,00	135,00	135
María Romo Pérez	6,00	129,00	135,00	135
Mónica Romo Pérez	6,00	129,00	135,00	135
Total	120,00	285,00	405,00	435

De conformidad con el cuadro anterior, los Socios poseen las siguientes Participaciones: Rodrigo Romo Proaño, con ciento treinta y cinco Participaciones de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES; María Romo Pérez, con ciento treinta y cinco Participaciones de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES; y, Mónica Romo Pérez, con ciento treinta y cinco Participaciones de un dólar cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES.

Todas las demás cláusulas y estipulaciones de los Estatutos Sociales, quedarán vigentes en cuanto no se opongan a las reformas antes aprobadas.

De inmediato la Junta resuelve autorizar y disponer que el Gerente General de la Compañía señor Rodrigo Romo Proaño, proceda a la elaboración de la correspondiente Escritura Pública, que incluye la Elevación del importe de las Participaciones, Aumento de Capital Social; y, Reforma de Estatutos de la Compañía, aprobados en la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.



273

INFORMATICA Y COMUNICACIONES
ICOM DEL ECUADOR C. LTDA.
AV. LA PRENSA 3222 P.O.BOX 17-17-765 QUITO, ECUADOR
TEL: (593-2) 2592-661 2592-672 2592-674 FAX: (593-2) 2592-673
RUC 1791096568001 e-mail: rromo@uto.satnet.net

ICOM
UN MUNDO EN
RADIOCOMUNICACIONES
HF/VHF/UHF/SSB/RTTY/FM

Se deja constancia que al expediente de esta Junta General se agrega el siguiente documento:

1. Copia certificada de la presente Acta.

Como los puntos del orden del día han sido conocidos y resueltos por esta Junta, la señora Presidente concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se lee el Acta, la que es aprobada sin modificaciones con el voto unánime de los socios.

Se levanta la sesión a las doce horas del mismo día.

Para constancia firman:

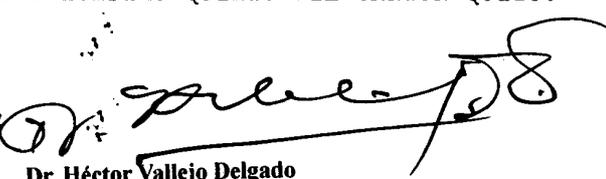

Rodrigo Romo Proaño
Socio - Secretario


María Romo Pérez
Socia - Presidente


Mónica Romo Pérez
Socia

SE otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en siete fojas útiles.- Quito, a catorce de diciembre del dos mil uno.- DOCTOR HECTOR-VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.-



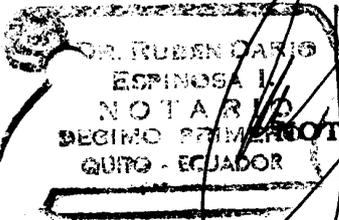

Dr. Héctor Vallejo Delgado
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

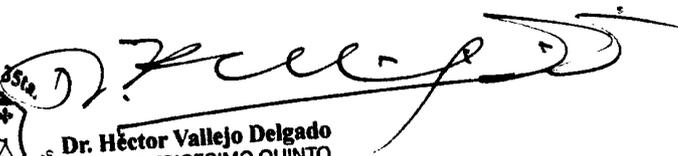
000011

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.051, dictada el 08 de enero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital, y la Reforma del Estatuto de la Compañía **INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, ICOM DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de diciembre del 2.001. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución, otorgada en la Notaría Undécima a mi cargo el 31 de octubre de 1.990.- Quito, a 14 de enero del 2.002.-



DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la Escritura DE IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA “INFORMATICA Y COMUNICACIONES ICOM DEL ECUADOR CIA. LTDA..”, otorgada el catorce de diciembre del dos mil uno, de la Resolución número 02.Q.IJ. 051, dictada por la Superintendencia de Compañías el ocho de enero del dos mil dos.- Quito, a diecisiete de enero del dos mil dos.- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.


**Dr. Héctor Vallejo Delgado**
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

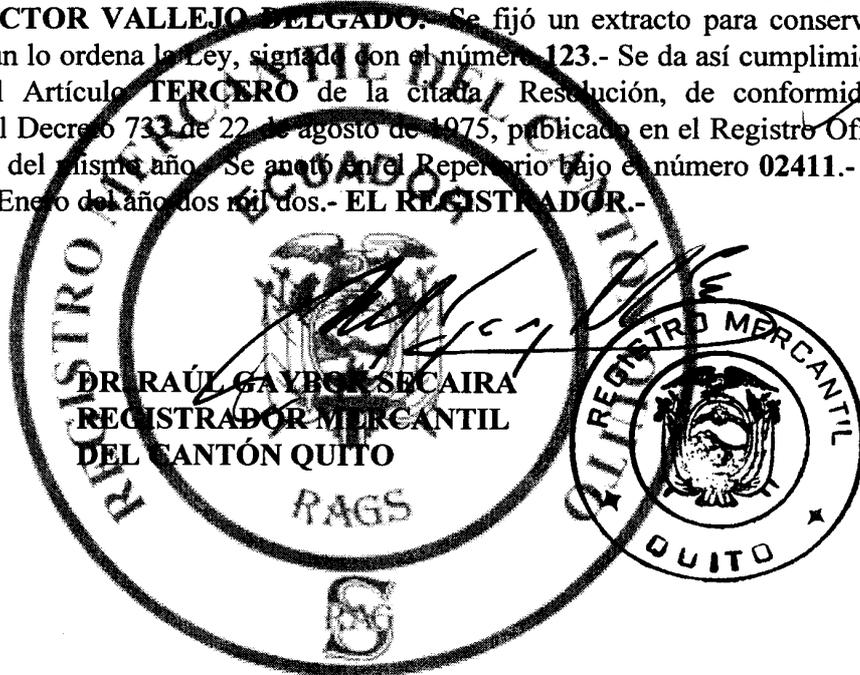


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

000012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.II. CERO CINCUENTA Y UNO** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 08 de Enero del 2.002, bajo el número **219** del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1976** del Registro Mercantil de once de Diciembre de mil novecientos noventa, a fs. 3279, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES ICOM DEL ECUADOR CÍA. LTDA.**", otorgada el 14 de Diciembre del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO BELGADO**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **123**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **02411**.- Quito, a veinte y uno de Enero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-